



*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*

3000-4772-2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La resolución registrada bajo el n° 68/23, por medio de la cual se dispone la suspensión de los términos procesales los días 8, 9 y 10 de mayo de 2022 en las Asesorías de Menores e Incapaces n°s 2 y 4 y la Mesa General de Entradas de las Asesorías del Departamento Judicial de La Plata, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

Que, por un error involuntario se consignó el año 2022 cuando en realidad la suspensión de términos corresponde al año en curso, por lo que resulta necesario rectificar el citado decisorio.

**POR ELLO**, el señor Presidente, en ejercicio de sus atribuciones (art 32 "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R.C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971, modificado por el Acuerdo 3976,

**RESUELVE:**

1.- Rectificar los términos de la Res. n° 68/23 y disponer la suspensión de los términos procesales los días 8, 9 y 10 de mayo de 2023 en las Asesorías de Menores e Incapaces n°s 2 y 4 y la Mesa General de Entradas de las Asesorías del Departamento Judicial de La Plata, sin perjuicio de la validez de los actos que se hubieran cumplido.

2.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 05/06/2023 12:53:41 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 05/06/2023 19:08:49 - ALVAREZ Matias Jose - SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



248800291001491986

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE  
DE JUSTICIA**

El presente es impresión del acto dictado conforme Ac. 3971 que obra en el sistema  
Augusta (arts. 2, 5, 13 del Ac. 3971).

Registrada en la ciudad de La Plata, bajo el número SSJ:

0000033



VIVIANA MARIELA VILANOVA  
Abogado Inspector  
Secretaría de Servicios Jurisdiccionales  
Suprema Corte de Justicia